



### Resolución N° 652/2018

**Por la cual se aprueban las acciones necesarias para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional 2018 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 12 de junio del 2018.

**Visto:** El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 003/2018, “y”;

**Considerando:** Que, mediante el referido Acta se establecen acciones puntuales en el Rectorado, en la Escuela de Posgrado y en la Escuela Superior de Bellas Artes, para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional 2018.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución AGPE N° 454/2016 *“Por la cual la Auditoría General del Poder Ejecutivo dispone que las universidades nacionales no se encuentran dentro de su marco de competencia y actuación en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009 de fecha 30 de octubre de 2009, indica en su artículo 1° Disponer que, a partir de la firma de la presente resolución, las universidades nacionales y sus respectivas facultades no se encuentran dentro del marco de competencia y actuación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009, de fecha 30 de octubre de 2009.*

Que, por Resolución CSU N° 369/2016 *“Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015, “Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.”*. La misma, en su diseño de implementación indica que el Comité de Control Interno deberá tomar las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP.





Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

**El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este**  
**En uso de sus atribuciones legales**  
**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR** las acciones necesarias para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional 2018 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al Acta de Reunión CCI N° 003/2018, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**  
**Rector en Ejercicio**